

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo viernes 26 de abril 2019, a las 10:00 horas, en el Salón Mezaninne A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, Las Condes, Santiago, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 22 de marzo de 2019, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2018; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de CSAV correspondientes al ejercicio 2018, se encuentran publicados en el sitio web www.csav.com, bajo el hipervínculo “Inversionistas”, y a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CSAV, ubicadas en calle Hendaya 60, piso 14, Las Condes, Santiago.

2. Elección del Directorio.

La lista de candidatos al cargo de Director de CSAV que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, será publicada en el sitio web www.csav.com, bajo el hipervínculo “Inversionistas”, con al menos dos días de anticipación a la Junta de Accionistas, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a CSAV. Dicha información relativa a la experiencia y perfil de cada candidato, será debidamente actualizada al día anterior al de celebración de dicha Junta.

2. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2019.

Se propondrá para el ejercicio 2019 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, consistente en una participación a cada Director de un 0,25% de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, ya sea como dividendo mínimo obligatorio o adicional, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores, esto es, un 0,5% de tales dividendos. En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses (o fracción de mes superior a 15 días) que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya desempeñado su cargo durante el ejercicio 2019.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma remuneración que se ha aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de CSAV.

3. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2019.

Se propondrá para el ejercicio 2019 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, para cada Director integrante del Comité de Directores, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) de la participación que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, esto es, su 0,25% de los dividendos más un tercio de ese 0,25% (o, en su caso, la proporción que corresponda).

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma remuneración y presupuesto que se han aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de CSAV.

4. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

En la sesión del 22 de marzo pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV sugerirá a la Junta de Accionistas, en los siguientes términos:

En marzo del presente año, CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (“EY”), y PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PwC”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio 2019.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjera);
- Experiencia en el negocio naviero del equipo a cargo de la auditoría;
- Costo/Horas; y
- Comprensión y coordinación en la revisión de la información contable y financiera de Hapag-Lloyd AG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la asamblea mantener la designación de KPMG como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos once años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos;

(ii) KPMG a nivel global es la empresa de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo. Por otra parte, que KPMG Alemania sea el auditor de Hapag-Lloyd AG permite que los procesos y revisiones de auditoría externa que requiere la Compañía se realicen de una forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG la principal inversión de CSAV, representando más del 85% de sus activos totales;

(iii) KPMG presentó una propuesta económica competitiva, alcanzando el menor costo por hora comprometida;

(iv) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus filiales, y especialmente su comprensión en profundidad de los cambios que sucesivamente ha experimentado la Compañía desde su combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014, y luego de esto los cambios que ha sufrido la misma Hapag-Lloyd AG ahora como negocio conjunto de CSAV, incluyendo en 2017 su fusión con UASC;

(v) la calidad de los servicios de KPMG que han sido continuamente evaluados de forma satisfactoria por el Directorio y la administración de CSAV;

(vi) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG; y

(vii) la ventaja de ser KPMG Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG para el ejercicio 2019 y, en consecuencia, llevar a cabo de forma coordinada la revisión de los registros contables y comprobaciones financieras más relevantes, necesarios para la auditoría de CSAV, sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por KPMG para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta de Accionistas, como segunda opción, la designación de PwC, dado que esta última también cumple con los criterios enunciados anteriormente, compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con amplia experiencia en labores de auditoría a grandes empresas del rubro servicios y transporte, tanto en Chile como en Alemania, aunque presenta una propuesta menos atractiva en cuanto a costos, que resultó, en opinión del

Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que la de KPMG.

Los factores más relevantes que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i), (ii), (iii), (iv) y (vii).

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2019, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas la designación de KPMG y, en segundo lugar, a PwC, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 22 de marzo de 2019 antes referida.

5. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión del 22 de marzo pasado, recomendar a la Junta de Accionistas mantener a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller-Rate”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”) para el ejercicio 2019.

Esta recomendación obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio de CSAV y su administración, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de 22 de marzo de 2019, acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas mantener la designación de Feller-Rate e ICR Chile para el ejercicio 2019, lo que fue confirmado por el Directorio en la referida sesión del 22 de marzo.

* * * * *

Santiago, 10 de abril de 2019.